



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 049-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO :

El Oficio N° 077-2021-GRA-PEMS-GGRH del 16 de febrero del 2021, el Informe N° 231-2021-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 15 de febrero del 2021 y el Oficio N° 055-2021-GRA/PEMS-GGRH.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N° 009-2019-GE-ULOG de fecha 25 de octubre del 2019 se contrata al Consorcio Solidos, para la ejecución de la obra **“Estabilización de Talud Flanco Izquierdo Aguas Abajo del Canal 27 Chinini – distrito de Huambo, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa”**.

Que, mediante Informe N° 067-2021-GRA-PEMS-GGRH-SGOM el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento, entre otros, concluye que se reconoce el adicional por rendimiento Modificados a causa del COVID-19, por el monto de S/. 23,825.66 que equivale al 3.11% del contrato original de la obra. Y con Informe N° 231-2021-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 15 de febrero del 2021, concluye que se aprueba la ampliación excepcional por rendimientos modificados a causa del COVID-19 por el monto de S/. 23,825.66 y solicita su aprobación de la ampliación excepcional por rendimientos modificados a causa del COVID-19.

Que, mediante Oficio N° 055-2021-GRA-PEMS-GGRH del 03 de febrero y Oficio N° 077-2021-GRA/PEMS-GGRH del 16 de febrero del 2021, el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos solicita la aprobación del adicional y excepcional por rendimientos modificados a causa del COVID-19 mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva de la Obra **“Estabilización de Talud Flanco Izquierdo Aguas Abajo del Canal 27 Chinini – distrito de Huambo, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa”**.

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y contando con los citados informes técnicos aprobatorios del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Sub gerente de Operación y Mantenimiento, resulta necesario expedir la Resolución de aprobación y excepcional por rendimientos modificados a causa del COVID-19 de la obra **“Estabilización de Talud Flanco Izquierdo Aguas Abajo del Canal 27 Chinini – distrito de Huambo, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa”**.

Que, con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1- Aprobar la ampliación excepcional solicitada por el CONSORCIO SOLIDOS y reconocer los costos por Rendimientos Modificados a causa del COVID-19 por el monto de S/. 23,825.66, que equivale al 3.11% del contrato original.



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



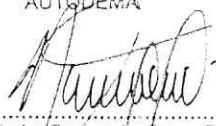
ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


.....
Ing. Napoleón Segundo Oesa Flores
GERENTE EJECUTIVO

Doc. : 3517309

Exp. : 2311786